

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almussafes

*2025/01998 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo 2025.*

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación del presupuesto municipal para el año 2025, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de enero de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 16 de 24 de enero 2025), sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía n.º 458/2025, de 17 de febrero se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y se procede a la publicación definitiva.

#### VER ANEXO

Contra la presente aprobación definitiva podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana.

No obstante lo anterior los interesados podrán interponer cualquier recurso que estimen procedente en derecho.

Almussafes, 17 de febrero de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.



**PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2025:**

<b>INGRESOS</b>							
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ENTIDAD PRINCIPAL</b>	<b>E.M.S.P.A., S.L.</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>% SOBRE EL TOTAL</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.335.000,00	0,00	10.335.000,00	0,00	10.335.000,00	60,49 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	2,05 %
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.043.025,34	0,00	2.043.025,34	0,00	2.043.025,34	11,96 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.823.313,42	1.027.637,84	4.850.951,26	-1.027.637,84	3.823.313,42	22,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	232.661,24	0,00	232.661,24	0,00	232.661,24	1,36 %
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,26 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	256.000,00	0,00	256.000,00	0,00	256.000,00	1,50 %
<b>TOTALES</b>		<b>17.085.000,00</b>	<b>1.027.637,84</b>	<b>18.112.637,84</b>	<b>-1.027.637,84</b>	<b>17.085.000,00</b>	<b>100,00 %</b>

<b>GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>							
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ENTIDAD PRINCIPAL</b>	<b>E.M.S.P.A., S.L.</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>% SOBRE EL TOTAL</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	8.045.797,81	742.220,00	8.788.017,81	0,00	8.788.017,81	51,44 %
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.118.241,28	279.917,84	5.398.159,12	0,00	5.398.159,12	31,60 %
3	INTERESES DE LA DEUDA	58.169,27		58.169,27	0,00	58.169,27	0,34 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.024.718,84		3.024.718,84	-1.027.637,84	1.997.081,00	11,69 %
6	INVERSIONES REALES	377.316,45	5.500,00	382.816,45	0,00	382.816,45	2,24 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.600,00		63.600,00	0,00	63.600,00	0,37 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00		45.000,00	0,00	45.000,00	0,26 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	352.156,35		352.156,35	0,00	352.156,35	2,06 %
<b>TOTALES</b>		<b>17.085.000,00</b>	<b>1.027.637,84</b>	<b>18.112.637,84</b>	<b>-1.027.637,84</b>	<b>17.085.000,00</b>	<b>100,00 %</b>



**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES. EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2025.**

**A.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera**

A.1.- Habilitación nacional.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 1ª Categoría Superior.	Secretario	1	A1	30	
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 1ª. Categoría Superior.	Interventor	1	A1	30	
A.1.3.- Intervención-Tesorería. Sin clasificación	Tesorero	1	A1	30	
A.1.4.- Oficial Mayor. Clase 3ª. Secretaría-Intervención.	Oficial Mayor	1	A1	30	

Total Habilitación Nacional: 4 (Cuatro)

A.2.- Escala de Administración General.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	Técnico Administración General	1	A1	29	
A.2.2.- Gestión	Técnico de Gestión	1	B	22	1 vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	12	C1	20	3 vacantes
Administrativa	Jef. neg. administrativa	7	C1	22	2 vacantes
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	10	C2	18	6 vacantes
A.2.5.- Subalterna	Ordenanzas	2	AP	14	1 vacante
	Conserje	6	AP	14	1 vacante

Total Administración General: 39 (treinta y nueve)

A.3.- Escala de Administración Especial.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Arquitecto	2	A1	29/24	1 Vacante (nueva creación)
	Técnico	3	A1	29/26	
	Técnico Superior de Deportes	1	A1	29	
	Psicólogo	3	A1	29/26	1 vacante
	Asesora Jurídica	1	A1	24	1 vacante
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Arquitecto técnico	1	A2	24	
	Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	24	1 vacante
	Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2	24	
	Gestor Cultural	1	A2	26	1 vacante
	Técnico Tributario y Patrimonial	1	A2	24	
	Técnico Informático	1	A2	26	
	Técnico Relaciones Sociales y	1	A2	26	



	Protocolo				
	Trabajadora Social	3	A2	26/24	
	Técnica de Biblioteca	1	A2	24	
	Técnico	2	A2	24	1 vacante
	Educadora Social	1	A2	24	
A.3.3.- Técnica. Técnicos Auxiliares.	Técnico de Biblioteca	1	C1	22	
	Animador Juvenil	1	C1	22	
	Técnico de Empleo y Desarrollo Local	1	C1	22	
	Operador Informático	2	B	22	
	Auxiliar de Educación	1	C2	18	
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica	Intendente	1	A2	26	1 vacante
	Inspector	2	A2	26/24	1 vacante
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Ejecutiva	Oficial	5	B	24	1 Vacante
A.3.6.-Servicios Especiales. Policía Local. Escala Básica	Agente	23	C1	22	4 Vacantes
A.3.7.- Personal de Oficinos	Encargado Brigada Peones	1	C2	18	
	Encargado Brigada Obras	1	C2	18	1 vacante
	Oficiales	3	C2	18	1 vacante
	Peones	5	AP	14	1 vacante
	Peones Instalaciones deportivas	2	AP	14	
	Peón Usos Múltiples Instalaciones Deportivas	1	AP	14	
Cometidos especiales	Encargada de Ordenanzas	1	C2	18	
	Encargada Archivo municipal	1	C1	22	

Total Administración Especial: 76 (Setenta y seis)

**B.- PERSONAL LABORAL.**

**B.1.- Bienestar Social**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Técnico Auxiliar	1	C2	Técnico Auxiliar



**B.2.- Cultura y Enseñanza.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Profesor/a Centro Formación Personas Adultas	5	A1	5 vacantes
Profesor/a Centro Formación Personas Adultas	1	A2	1 vacante
Taquillera/Conserje	1	AP	

**B.3.- Urbanismo**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Encargado de Servicios	1	C2	
Oficial de Brigada	1	C2	1 Vacante
Peón	1	AP	

Total Personal Laboral: 11 (Once)

**C.- PERSONAL EVENTUAL.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Secretaría personal de la Alcaldía	1	C1	

Total Personal Eventual: 1 (Uno)

**RESUMEN:**

Habilitación Nacional	4	
Administración General	39	
Administración Especial	76	
Total Funcionarios		119
Personal Laboral	11	
Total personal laboral		11
Personal Eventual		1
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>131</b>

**NOTAS:**

- (1) Agrupaciones Profesionales. Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- (2) El artículo 37 de la Ley 17/2017, de 13 de noviembre, de Coordinación de las Policías locales de la Comunitat Valenciana clasifica a los Oficiales de la Policía Local en el grupo B. No obstante, la Disposición Transitoria Novena dispone que los oficiales que no estén en posesión de la titulación de técnico superior o titulación de carácter universitario superior pasarán a ser declarados con plaza a extinguir hasta que cambie esta situación.
- (3) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/1999, de Coordinación de las Policías Locales, determina que este personal dispondrá de sus retribuciones como C1.

**MODIFICACIONES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2025:**

**Área de alcaldía:**

Reclasificación del puesto número 1, Técnico de información, relaciones sociales y protocolo, CD26 y CE40.

**Área de Bienestar Social:**

Creación de un puesto de asesora jurídica, puesto número 149, cumpliendo los compromisos adquiridos por la firma del contrato programa. Las características del puesto de



trabajo serán: grupo A1, CD24, CE29, jornada a tiempo parcial y las funciones que se definen en el informe emitido por la Directora del área en funciones y coordinadora de la misma.

Modificación del puesto numero 49, en cuanto a su denominación, Psicólogo/a de Atención Primaria Básica en Servicios Sociales, la jornada es la ordinaria del servicio donde se encuentra el puesto y se definen sus funciones, de conformidad con el artículo 34 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, y modificación del puesto número 146, Educadora Social, en cuanto a la definición de sus funciones, de conformidad con el artículo 34 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo.

**Área de deportes, cultura, educación y juventud:**

Reclasificación del puesto número 120, Director del área, en cuanto al complemento específico en un CE54 y se modifican las funciones del puesto número 54, gestor cultural.

Supresión del puesto número 142, Técnico superior de administración cultural, grupo A1.

**Área de Urbanismo:**

Creación de un puesto de Arquitecto puesto número 150, clasificándolo como grupo A1, CD 24, CE34.

Reclasificación del puesto número 86, Ingeniero técnico industrial, en cuanto al CD24 y CE34, atendiendo a las funciones que se definen.

**Área de Seguridad Ciudadana:**

Modificación del complemento de destino de los puestos números 19, 20, 21, 23 y 24, Oficiales, pasando a un CD24, de conformidad con la Disposición transitoria 6ª del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre.

Creación de un complemento personal transitorio para los Oficiales de la policía local debido a la modificación del complemento de destino que se establece en un nivel mas bajo por imposición normativa(Disposición transitoria 6ª del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre).

Modificación del complemento específico de los puestos de Agentes números: 26, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 126, 138 y 140, pasando a un CE20, por las funciones que se les asignan

**Organigrama:** se adapta; suprimiendo el puesto de Técnico superior de gestión cultural del área de deportes, cultura, educación y juventud; incorporando en el área de urbanismo, un puesto de arquitecto, puesto número 150; en el área de bienestar social, cambia la denominación de un puesto de Psicólogo/a, y se incorpora un puesto de asesor/a jurídico/a, puesto número 149.

